



NOTA INFORMATIVA EN RELACIÓN CON

NEUPRO[®] (ROTIGOTINA)

12/06/09

En relación con la nota informativa de fecha 5 de junio de 2008 y los medicamentos:

- NEUPRO[®] 2, 4, 6, 8/24H 7+7 PARCHES TRANSDERMICOS
- NEUPRO[®] 2MG/24H PARCHES TRANSDERMICOS
- NEUPRO[®] 4MG/24H PARCHES TRANSDERMICOS
- NEUPRO[®] 6MG/24H PARCHES TRANSDERMICOS
- NEUPRO[®] 8MG/24H PARCHES TRANSDERMICOS

Con fecha 5 de junio de 2009, UCB PHARMA, S.A., representante local en España del titular de la autorización de comercialización de dichos medicamentos ha comunicado el levantamiento, por parte de la Comisión Europea, de las restricciones de prescripción y dispensación impuestas.

Por ello, Neupro[®] puede ser prescrito a todos los pacientes de acuerdo con las indicaciones aprobadas y se establecen una serie de precauciones especiales para su almacenamiento:

- Los pacientes en el caso, poco probable, de que observen en el parche cristales en forma de copo de nieve, deberán consultar con su farmacéutico y/o con el médico que les trata.
- Los pacientes deberán conservar Neupro[®] en la nevera y no debe conservarse en el congelador.
- No es precisa la utilización de contenedores especiales para el transporte de Neupro[®] por los pacientes.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE
INSPECCIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS

Belén Escribano Romero